

**RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013.**

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.**, otorgada mediante escritura pública ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 29 de octubre de 2012;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe No. SC.UCI.A.13.068 de 08 de marzo de 2013 y memorando No. SC.UJ.ICA.2013.052 de 25 de marzo de 2013, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SC. INAF. SAF.DNRH.CRH.Q.2013.050 de 25 de febrero de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios: Quinto del cantón Ambato y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

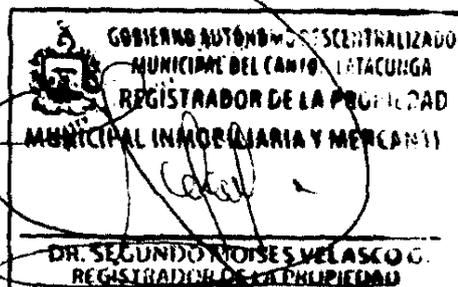
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a, **26 MAR 2013**

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

GEO
Expediente 136517
Trámite 5108

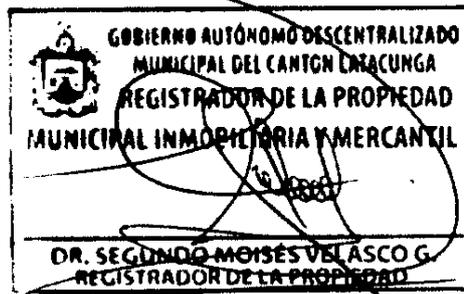
CERTIFICO.- Mediante Acción de Persona número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN** N°.164.SC.DIC.A.2013 de fecha veintiséis de Marzo del dos mil trece, suscrita por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañías de Ambato Subrogante, bajo la partida N°.0284 constantes a fojas 273 vuelta 274 y 275 del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución.- Latacunga, seis de junio del dos mil trece.-
X.M.CH.P./



NOTARIA PRIMERA



...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.**, otorgada el veintinueve de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, Notario Quinto del Cantón Ambato, y, aprobado mediante **RESOLUCIÓN** N°.164-SC-DIC.A.2013, de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece, suscrita por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato Subrogante, bajo la partida N°.0284, constante a fojas 273 vuelta 274 y 275, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida Compañía N°.3/2011.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, seis de junio del dos mil trece.- X.M.CH.P./



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
El documento que antecede enfojas útiles, incluida ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsión.

09 ENE 2015

Maria Fernanda Subia Loaiza
Dra. María Fernanda Subia Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

